



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1100**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Grupo Agronorte S.A.S
Demandado : Mario Antonio Rojas Sepulveda
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00020-00**

La Unión Valle del Cauca, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio obrante a folio 25 del cuaderno 2, proveniente del Profesional Universitario Daniel Arturo Quevedo Quevedo del Área Operativa a de Clientes y Embargos de Banco Agrario de Colombia, por medio del cual informa que desde el 23 de marzo de 2022 se materializó la orden de embargo, sin embargo, no generó título judicial, debido a que el demandado está vinculado a través de cuentas de ahorros, la cuales se encuentra dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del banco en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa entidad.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11a74a8a1814e81ff0d5534cd81f1bf6a1d8c195fa10b0dd9e2d12f988c24c5d

Documento generado en 03/05/2022 05:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>